



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00022 – 00, **INFORMANDO:** Que se procede a verificar el trámite a fin de dar impulso. Sírvase proveer.-



EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

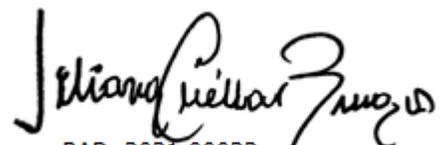
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la constancia secretarial de fecha veintinueve (29) de diciembre reciente, en la que se informa que no fue posible continuar con la audiencia programada por un hecho de fuerza mayor, el Despacho procede a fijar como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día **TRES (3)** del mes de **FEBRERO** de 2022 a las **10:00 A.M.**-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez